

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 15 de Mayo 2022.

Proceso **Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 110013103-021-2014-00115-00.**

(Cuaderno 1)

Revisada la documental militante a folios 364 a 374, ésta ya fue tenida en cuenta en el auto fechado 28 de octubre de 2021 (fl. 261), por lo que no se hará pronunciamiento alguno frente a la misma. Secretaría, al momento de agregar los memoriales y documentación remitida para el presente asunto, deberá revisar el proceso para efectos de no agregarla nuevamente.

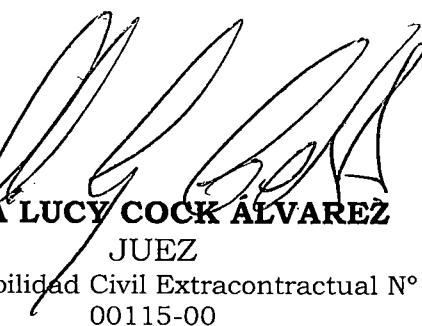
El oficio proveniente de la Secretaría de Movilidad (fls. 376-378), con el cual rinde el informe requerido por esta sede judicial respecto al vehículo automotor objeto del mismo, se pone en conocimiento de los intervenientes y se agrega a los autos.

De la manifestación obrante a folios 379 y 380, obre en autos, repárese que la audiencia de interrogatorio a la demandante ya fue realizada el 18 de agosto de 2021, sin problema alguno (fl. 240)

La respuesta al derecho de petición presentado en la empresa de Trasporte de carga, especial y mensajería COPENAL (fls. 381-382), respecto a la vinculación del señor Motta Mejía y el aporte del contrato de vinculación, póngase en conocimiento y se agrega a los autos; a su vez, agréguese a los autos el auto interlocutorio proferido por el Juzgado Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, de fecha (7) de marzo de 2022, y póngase en conocimiento de los intervenientes.

Por otro lado, de impetrado por el apoderado de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA - COOTRANS PENSILVANIA, a folio 389, el libelista tenga en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Instituto Nacional de ciencias Forenses y Medicina Legal, por lo que deberá estarse a lo resuelto en auto dictado dentro de la audiencia celebrada el (9) de noviembre de 2021 (fl. 262)

NOTIFIQUESE,

  
**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**

JUEZ

Proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 110013103-021-2014-00115-00

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,  
a las 8 a.m.  
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZALEZ RAMOS